

COMUNICADO DE PRENSA

TSE abre período

Partidos políticos pueden solicitar autorización para realizar actividades en sitios públicos

- de 2017 al 1° de enero de 2018, ambas fechas inclusive. La restricción es extensiva a los seis días inmediatos previos al día de las elecciones, así como el propio 4 de febrero inclusive.
En consecuencia, el 28 de enero de 2018 será el último día para que los partidos políticos puedan hacer este tipo de actividades.
Asimismo, no podrán reunirse en puentes, intersecciones de vías públicas ni frente a templos religiosos, estaciones de bomberos o de la Cruz Roja, como tampoco a menos de doscientos metros de los hospitales o las dependencias de la autoridad de policía ni de *Agrupaciones políticas no podrán celebrar reuniones o mítines en zonas públicas del 16 de diciembre de 2017 al 1° de enero de 2018, ambas fechas inclusive*
- *Prohibición incluye los 6 días previos a la fecha en que se realizarán las elecciones y el propio 4 de febrero inclusive*

San José, lunes 4 de setiembre de 2017. A partir de hoy, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) junto con el Cuerpo Nacional de Delegados, iniciará la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de permiso de los partidos políticos para realizar actividades proselitistas en sitios públicos.

Según el artículo 137 del Código Electoral, las manifestaciones, los desfiles u otras actividades en vías públicas, plazas, parques u otros sitios públicos que quieran realizar las agrupaciones políticas deberán contar con el permiso de las autoridades administrativas correspondientes y, a partir de la convocatoria a elecciones (próximo 4 de octubre), también con la autorización del TSE.

La solicitud de los permisos deberá hacerse llenando el formulario en línea que se habilitará con ese fin en la página web del TSE, y luego deberá presentarse debidamente firmado ante el Cuerpo Nacional de Delegados, cuyas oficinas se ubican en la sede central del TSE. De igual manera, las 32 oficinas regionales del TSE en todo el país están habilitadas para recibir la documentación.

Con la finalidad facilitar el trámite, las solicitudes también pueden ser enviadas con la firma digital a la dirección oficial de correo electrónico pasp@tse.go.cr.

Así mismo, los partidos políticos pueden ingresar al siguiente enlace de la página web del TSE (<https://servicioelectorales.tse.go.cr/FormularioPASP/>) donde encontrarán el formulario “*Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*”.

Los partidos políticos no podrán organizar reuniones o mítines en zonas públicas, en un mismo distrito electoral durante una misma fecha.

Tampoco les será permitido celebrarlas en el período comprendido entre el 16 de diciembre centros educativos cuyas funciones normales puedan resultar perjudicadas.

Además, la autoridad retirará, a una distancia prudencial, a toda persona o grupo que perturbe o intente obstaculizar una reunión o manifestación política. Los clubes de los demás partidos ubicados en las proximidades del sitio, en donde otro partido político efectuará su manifestación o reunión pública, permanecerán cerrados durante las

veinticuatro horas del día respectivo.

Para atender las consultas se dispone de los teléfonos 2547 4820 / 2287-5766. También es posible mediante la dirección de correo electrónico delegadostse@tse.go.cr / pasp@tse.go.cr

En las elecciones presidenciales y legislativas del 2014, los partidos políticos solicitaron 1.806 permisos para realizar actividades políticas en sitios públicos, de las cuales, se aprobó el 55% de lo solicitado (1.001).